



# Boletín Informativo

SECCIÓN ESPAÑOLA

---

Edita: Secretaría General de la Sección Española de AIDA  
C/ Sagasta, 18 - 2º Izqda. 28004 MADRID (Depósito Legal M-15719-93)  
Tfns. (91) 594 30 88 - 594 31 50 - Fax (91) 594 33 53 - E-mail: secaida@terra.es

---

**BOLETIN Nº 77. FEBRERO 2002**

## **IN MEMORIAM: ANTIGONO DONATI**

El Prof. Antigono Donati, Presidente de Honor de AIDA y de la Sección Italiana falleció en Roma, el pasado 5 de enero. El Prof. Donati fue el impulsor y uno de los fundadores de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros, creada en 1960 en Luxemburgo, y de la que fue nombrado Presidente, en el Congreso Constituyente, celebrado en Roma, en 1962. En 1974 se apartó de la presidencia activa de la Asociación, y fue nombrado Presidente de Honor de la Asociación.

En 1934 el Prof. Donati fundó la revista *Assicurazioni*, empresa en la que contó con la inestimable colaboración del Dr. Adelmo Kohler, fallecido en accidente automovilístico en Marruecos, en 1998. Además de fundador y alma de esta revista, el Prof. Donati fue el autor del "Trattato del Diritto delle Assicurazioni Private", (3 volúmenes) y del "Manual di Diritto delle Assicurazioni", traducidos ambos en varios idiomas, y de diversas obras sobre derecho mercantil, bancario y de seguros.

En lo que respecta al CILA, el Prof. Donati propuso la idea de un Comité que agrupara a las Secciones iberoamericanas con el fin de estimular, al igual que en Europa, la armonización del Derecho iberoamericano de Seguros. Auspiciado por su iniciativa, se constituyó en Comité Ibero-latinoamericano de AIDA, en el Congreso de Roma, y se nombró Presidente del Comité al Dr. Soares Povoas.

Nos queda, junto a su ejemplo, el importante consuelo de saber que la obra científica que creó y la Organización a la que dio vida iluminarán a las generaciones actuales de juristas y a las que nos sucedan.

## **NOTICIAS SEAIDA**

### **SOCIOS**

**FERNANDO SÁNCHEZ CALERO**, Presidente de la Sección Española y del Comité Ibero-latinoamericano de AIDA ha sido distinguido con la Orden Javeriana en el Grado de Caballero, máxima distinción académica de la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia.

### **NUEVOS SOCIOS**

**Joaquín Canet Vidal**, Corredor de Seguros, de Alcoy (Alicante).

**Rafael La Casa García**, Profesor de la Universidad de Sevilla; Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Española de Seguros.

**José Javier Rojas Martínez del Mármol**, Abogado, de Granada.

## **PRESENTACIÓN DEL LIBRO "EL CONTRATO DE REASEGURO"**

El día 4 de abril tendrá lugar, en el salón de actos de Unespa, la presentación del libro de Jorge Sánchez Villabella, "El Contrato de Reaseguro. Manual Técnico-Jurídico". Este libro, publicado por Editorial Española de Seguros, S.L., de cuya intención de publicación dábamos noticia hace unos meses, aúna el tratamiento científico de la institución del reaseguro con el tratamiento de los problemas reales que plantea la práctica de este contrato. No en vano su autor, Subdirector de Münchener, aúna una en su formación profundos conocimientos jurídicos con la práctica, durante más de treinta años, en una de las reaseguradoras más importantes del mundo.

Intervendrán en la presentación el catedrático de Derecho Mercantil, Luis Angulo, Alfonso Pérez Santos (Pérez Santos Euroconsulting), sin cuya ayuda personal y económica no se habría podido abordar este proyecto y el propio autor. El acto estará presidido por Fernando Sánchez Calero.

## **CENTRO DE ESTUDIOS DE SEIDA: V CURSO SOBRE VALORACION DE LOS DAÑOS PERSONALES**

De nuevo el Centro de Estudios de SEIDA retoma uno de sus cursos más solicitados, el de valoración de daños personales, en esta ocasión centrado, absolutamente, en el estudio de la muerte como factor desencadenante de la indemnización por daños morales y económicos. En el curso, que será dirigido por el Presidente del Grupo de Seguro del Automóvil de SEIDA, Mariano Medina Crespo, intervendrán José M<sup>a</sup> Xiol, Magistrado del Tribunal Supremo, Jesús Fernández Entralgo, Ángel Illescas Rus y José M<sup>a</sup> de Paúl, Magistrados de las Audiencias Provinciales de Madrid y de Sevilla y Jesús Pintos Ager, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid.

El curso tendrá lugar los días 11, 18 y 25 de abril, a partir de las 17,00 h. en la Biblioteca de SEIDA.

## **CENTRO DE ESTUDIOS DE SEIDA: III CURSO GENERAL SOBRE EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El 8 de abril se iniciará, en la Biblioteca de SEIDA, la tercera edición del Curso General sobre el Seguro de Responsabilidad Civil, con un total de 28 horas lectivas. En esta ocasión, al igual que en la edición anterior, se ha optado por una perspectiva eminentemente práctica, analizando la realidad de las pólizas de responsabilidad civil, con especial incidencia en los aspectos más novedosos de las coberturas (organismos genéticamente modificados, nuevas realidades en la rc patronal, nuevas tecnologías, responsabilidad de auditores y abogados, etc.)

El curso se cerrará con una Jornada sobre Medio Ambiente, responsabilidad y seguro, en la que se puede participar de modo independiente al curso, y en la que se analizará el impacto de la nueva legislación española y comunitaria sobre la materia, así como las coberturas que ofrece el mercado español y su adecuación a las nuevas responsabilidades.

El cuadro de profesores del curso, dirigido por Fernando Sánchez Calero y coordinado por Eduardo Pavelek, estará integrado por abogados, profesores universitarios, magistrados y aseguradores, como ya es habitual. El curso se impartirá los lunes y los miércoles, en horario de tarde, desde el 8 de abril hasta el 8 de mayo.

## **SEGURAUTO 2002**

Con la colaboración de SEIDA el Instituto Atlántico del Seguro (INADE) organiza, el próximo 5 de marzo, Segurauto 2002, la segunda edición del Foro de Seguro del Automóvil, en la que colaboran también Unespa y Ofesauto. Como en la edición anterior contará con dos partes bien definidas, una primera de carácter técnico en al que se presentará el Informe "Siniestralidad de la Red Viaria Gallega 1995-2001" y en la que se tratará de las tendencias en el mercado del seguro del automóvil, dando especial relevancia a realidades sociales que generan problemas en el sector (conductores jóvenes, motocicletas y ciclomotores, etc.), así como de la gestión de los siniestros

relativos a daños materiales y una segunda parte, jurídica, en la que se tratará la Cuarta Directiva del Seguro del Automóvil y su trasposición al ordenamiento jurídico español y la tramitación judicial de los accidentes de tráfico.

Para mayor información pueden dirigirse a INADE (Sonia Pérez) [inade@inade.org](mailto:inade@inade.org), tfo: 986-485 228, fax: 986-485 653.

## CRÓNICA DE AIDA

### COLOQUIO DE LA SECCIÓN BRITÁNICA DE AIDA: EL SEGURO EN EL NUEVO ORDEN MUNDIAL, POST 11-SEPTIEMBRE

La Sección británica de AIDA (BILA) organiza, los próximos días 16 y 17 de mayo, su reunión anual dedicada, este año, al impacto de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en la industria del seguro. El programa está dividido en cuatro sesiones en las que se analizará el impacto de los atentados en los seguros tanto de daños como de rc, así como las cuestiones relativas a cobertura y jurisdicción, una segunda sesión sobre los problemas planteados en el ámbito del reaseguro, capacidad del mercado para hacer frente a las coberturas de terrorismo e intervención del estado y una última sesión en la que se tratará de dar respuesta al futuro de las coberturas de daños por terrorismo y riesgos similares.

Con motivo del Coloquio se celebrará la reunión del Consejo de Presidencia de AIDA.

Para mayor información sobre el programa del Coloquio y los costes de inscripción se pueden dirigir a la Secretaría de SEAIDA o directamente a la BILA ([Linda@completesupport.co.uk](mailto:Linda@completesupport.co.uk)); fax: 00121 776 7666.

### PRESENTE Y FUTURO DE LAS PENSIONES. SEMINARIO EN HONOR DEL PROF. PIETER DE LANGE

Apeldoorn es el marco de la próxima reunión del Grupo de Pensiones de AIDA, que tendrá lugar los días 23 y 24 de mayo de 2002. En el Seminario, que tendrá dos partes diferenciadas, una primera parte, exclusivamente en holandés, en la que se debatirá el futuro del sistema obligatorio de pensiones holandés y la conveniencia de establecer restricciones al mismo y una segunda parte, con traducción al inglés y al español en la que se abordará un estudio comparado de los sistemas de pensiones, con especial referencia a los sistemas británico, suizo y chileno. El día 24 tendrá lugar la reunión de los Grupos de Trabajo de Pensiones de AIDA y de IPEBLA.

Para mayor información se pueden dirigir a la Secretaría de SEAIDA o directamente al Grupo de Trabajo en la siguiente dirección [seminar2002@euronet.nl](mailto:seminar2002@euronet.nl)

## LEGISLACIÓN

### 4.4.12.3 SEGUROS OBLIGATORIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- Cataluña: seguros de contratación obligatoria

**Ley 21/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas de la C.A. de Cataluña** (BOE nº 22 de 25 de enero de 2002)

El artículo 31 obliga a los titulares de instalaciones destinadas a actividades con niños y jóvenes

a contratar un seguro de rc. Los límites mínimos son de 150.253,03 € por víctima y 1.202.024, 21 por siniestro.

En este mismo artículo se modifica también la Ley 10/1999, sobre la tenencia de perros potencialmente peligrosos, para cuyo registro es obligatoria la contratación de un seguro de responsabilidad civil por cuantía mínima de 150.253,03 E por siniestro.

En ambos casos se faculta a la Generalidad para actualizar anualmente estos límites en las leyes de presupuestos.

- **Asturias: voluntariado**

**Ley 10/2001 de 12 de noviembre, del Voluntariado del Principado de Asturias** (BOE nº 10, de 11 de enero de 2002)

Establece la obligatoriedad para las entidades de voluntariado de suscribir una póliza de seguros que cubra los daños sufridos por los propios voluntarios y los que eventualmente puedan producir a terceros como consecuencia de su actividad.

#### 4.4.12.5.7 CONTAMINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- **Seguro obligatorio vertederos**

**Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero** (BOE nº 25, de 29 de enero de 2002)

Incorpora, como requisito para la autorización de vertederos de residuos peligrosos (artículo 9), la obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil y el depósito de una fianza, según lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley de Residuos. En el caso de vertederos de residuos distintos a los peligrosos, se estará a lo que determine la legislación estatal sobre residuos. El seguro deberá cubrir el riesgo por los posibles daños causados a las personas y al medio ambiente.

#### 4.4.12.5.6 ADMINISTRACION PUBLICA. RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL

- **Tratamiento fiscal de las indemnizaciones**

**Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social** (BOE nº 313, de 31 de diciembre de 2001)

Quedan exentas del IRPF las indemnizaciones satisfechas por la Administración por daños personales como consecuencia de la responsabilidad patrimonial de la Administración.

#### 4.4.13.5 VALORACION DE LOS DAÑOS PERSONALES

- **Actualización de las cuantías**

**Resolución de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de Seguros** (BOE nº 23 de 26 de enero de 2002, corrección de erratas en BOE nº 32, de 6 de febrero de 2002)

Se incrementan las cantidades en un 2,7 %. A partir de este año se consignan únicamente en euros.

#### 4.4.16 SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

**Real Decreto 1468/2001, de 27 de diciembre por el que se modifica el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre** (BOE nº 12, de 14 de enero de 2002)

Se sustituye la referencia a la siniestralidad, en cuanto a la provisión de estabilización del Consorcio, por el de primas en la determinación del límite hasta el cual es obligatorio constituir esta provisión

### 5.3.3 CONTABILIDAD DE EMPRESAS DE SEGUROS

- **ORDEN ECO/77/2002 de 10 de enero, por la que se modifica la Orden de 23 de diciembre de 1998, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados y se establecen las obligaciones de información como consecuencia de la introducción del euro y se desarrolla la normativa de valoración 5º, 2.2 del Plan de Contabilidad de entidades aseguradoras (BOE nº 19, de 22 de enero de 2002)**

Se adelanta en dos años el plazo anterior al vencimiento de las prestaciones cubiertas con retan variable a partir del cual la entidad aseguradora deberá empezar a asignar activos no computados para la cobertura de provisiones técnicas. Se precisa también la sistemática contable de las correcciones valorativas de los títulos de renta variable y se concreta el concepto de grupo homogéneo de valores negociables.

### 5.8 CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

- **Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE nº 313, de 31 de diciembre de 2001)**

Se modifica la legislación de ayudas a los afectados por delitos de terrorismo, tal como se recogía en el número anterior de este Boletín.

### 6.2 PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

- **Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE nº 313, de 31 de diciembre de 2001)**

Como se indicaba en el número anterior, la Ley de "Acompañamiento" introduce importantes modificaciones en la legislación de planes y fondos de pensiones: además de modificar la cuantía de las aportaciones máximas, como es lo habitual en esta norma, se modifica la regulación de los planes de pensiones en la modalidad de empleo, con el fin de obtener un mayor grado de protección de los empleados, las funciones de las comisiones de control de los planes de pensiones y se crea la figura del Defensor del partícipe para los planes del sistema individual.

## LEGISLACION EN PROYECTO

### CONTAMINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**Proyecto de Ley de Prevención y control integrados de la contaminación (BOCG- Congreso de los Diputados, Serie A. Nº 60-1)**

Incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 96/61/CE con la fin de prevenir la contaminación y preservar el medio ambiente a través, fundamentalmente, de la autorización ambiental integrada. La única referencia que se hace a los daños a las personas o al entorno que se puedan causar se recoge en la graduación de las infracciones administrativas y en el artículo 36, en el que se predica la obligación del infractor de reponer e indemnizar por los daños causado.

## COMERCIO ELECTRÓNICO

**Proyecto de Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico**  
(BOCG- Congreso de los Diputados, Serie A. Nº 68-1, de 22 de febrero de 2002)

Incorporación al ordenamiento español de la Directiva 2000/31/CE relativa a los servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico. La Ley se aplica, con carácter general, a los prestadores de servicios establecidos en España. Se establecen las obligaciones y responsabilidades de los prestadores de servicios y se favorece la celebración de contratos por vía electrónica, al afirmar la Ley, de acuerdo con el principio espiritualista que rige la perfección de los contratos en nuestro Derecho, la validez y eficacia del consentimiento prestado por vía electrónica y declarar que no es precisa la admisión expresa de esta forma de otorgar el consentimiento para que este sea válido; en cuanto al lugar de celebración del contrato, cuando una de las partes sea un consumidor, se presumirá aquél en el que tenga su residencia, y en el caso de profesionales, en defecto de pacto, el lugar en el que esté establecido el prestador de servicios. Se prohíbe la práctica del "spamming", en lo relativo a las comunicaciones electrónicas de contenido comercial

## ANTEPROYECTO DE LEY FINANCIERA

Se prevé que en las próximas semanas el Anteproyecto de Ley de Reforma de los Mercados Financieros sea aprobado por el Consejo de Ministros con importantes modificaciones que se han incluido en las últimas semanas, en lo relativo al papel de los auditores. Concretamente, en cuanto a las empresas de seguros, la futura Ley permitirá que la DGS pueda acceder a los documentos de trabajo de las auditoras, en casos justificados y siempre que esta información no pueda obtenerse de la empresa auditada.

A través de la Ley Financiera se incorporan varias modificaciones a la legislación de seguros, tales como la supresión de la Comisión Liquidadora (CLEA), cuyas funciones pasa a asumir el Consorcio de Compensación de Seguros, en un intento de agilizar los procesos de liquidación, y la incorporación a la legislación española de la Cuarta Directiva de Automóviles. Se prevé también la creación de un defensor del cliente para bancos, aseguradoras y entidades de servicios de inversión. El Consejo de Estado ha considerado que la obligatoriedad de la previa reclamación antes el defensor para poder acudir los comisionados del órgano supervisor de cada sector puede vulnerar el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva.

## ANTEPROYECTO DE LEY ORGANICA PARA LA REFORMA CONCURSAL

Se ha iniciado la tramitación de la nueva Ley Concursal, que sustituirá la regulación de la quiebra, concurso y suspensión de pagos, vigente desde 1829. En el orden procesal esta norma modifica la LOPJ para la creación de los nuevos juzgados de lo mercantil, reforma que la Exposición de Motivos entiende necesaria e incuestionable, debido a la complejidad y el desarrollo que el Derecho Mercantil ha experimentado en los últimos años. Se trata, por tanto, de crear órganos jurisdiccionales especializados en la materia, lo que redundará en beneficio de las resoluciones que serán más rápida y tendrán mayor coherencia y unidad interpretativa.

Los Juzgados de los Mercantil conocerán (art. 5 Anteproyecto) de las cuestiones relativas al ámbito concursal, arbitraje, transportes nacionales e internacionales, competencia desleal, propiedad industrial, propiedad intelectual, publicidad, sociedades mercantiles y cooperativas, condiciones generales de la contratación y derecho marítimo. El resto de los contratos mercantiles, entre ellos los contratos de seguro, exceptuando los de transportes y marítimo, se sustraen de esta jurisdicción y continuarán ventilándose por las jurisdicciones competentes, según las circunstancias de cada contrato.

## JURISPRUDENCIA

### 4.4.6 SEGURO DE TRANSPORTE

#### - Designación del conductor en multirriesgo transportistas

TS. S. 1ª

S. de 14 de febrero de 2002

Ponente: Sr. O'Callaghan Muñoz

Seguro de "multirriesgo transportistas" en el que el conductor viene definido genéricamente en la cláusula preliminar si que en ningún lugar de la póliza se exija ni se mencione que debe designarse expresamente, a pesar de que, en las condiciones particulares se hace constar el nombre de un conductor para cada uno de los vehículos. El TS entiende que debe pagarse la indemnización al conductor que efectivamente conducía el vehículo en el momento del accidente, pese a no ser el designado en la póliza en virtud de la regla de interpretación *contra preferentem*, pues la oscuridad de la cláusula no puede interpretarse en beneficio de la parte que la redacta.

### 4.4.12 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

#### - Cláusulas limitativas

AP Castellón

S. 6 de abril de 2001

Ponente: Sra. Ibáñez Solaz

En póliza de responsabilidad civil suscrita por un ayuntamiento que cubría la organización de los festejos, y en particular, suelta, encierro o capea de vaquillas, se considera lesiva la cláusula de exclusión de la póliza tendente a dejar fuera de la cobertura los daños a los participantes en dichas sueltas, encierro o capea de vaquillas, entendiéndose que con tal cláusula se desvirtúa el contrato de seguro, al excluirse la mayor parte de los casos en que se genere responsabilidad para el asegurado. En este caso concreto, la cláusula no venía especialmente resaltada, aunque constaba en la página la firma del concejal presidente de la Comisión de Festejos; aún así, la Sala considera que de esto no se puede deducir que el tomador conociera el contenido de la cláusula, pues dicho tomador era el Ayuntamiento y no consta que hubiese conocido y aceptado dicha cláusula como tal ente, en su representación legal, a través de su Alcalde.

#### - Responsabilidad de centro escolar

TS. S. 1ª

S. 28 de diciembre de 2001

Ponente: Sr. De Asís Garrote

Se exonera de responsabilidad a los padres de una menor que causa a otra, jugando a la comba, la pérdida de un ojo, así como al centro escolar, puesto que, pese a la tendencia a objetivar este tipo de responsabilidad, no se puede excluir totalmente el concepto subjetivo de diligencia, y el accidente se produjo en un recreo vigilado por un adulto y en el curso de un juego habitual entre niñas que no entraña riesgo alguno.

#### - Culpa exclusiva de la víctima

TS. S. 1ª

S. 28 de diciembre de 2001

Ponente: Sr. Ortega Torres

Se exonera a la compañía ferroviaria por el atropello ocurrido en una zona de obras por la que cruzaba el lesionado, que cruzaba por un lugar notoriamente inadecuado y peligroso. El fundamento de la demanda se basaba en que el vigilante cuya misión era avisar a los trabajadores

de la obra de la presencia de trenes, estaba ausente en ese momento. El TS entiende que no era misión del vigilante detectar la presencia de personas extrañas a la obra, y por tanto no existe relación de causalidad entre su conducta y las lesiones sufridas.

- **Responsabilidad subsidiaria del Estado**

**TS. S 2ª**

**S. 19 de noviembre de 2001**

**Ponente: Sr. Abad Fernández**

Se declara responsable civil subsidiario al Estado respecto de la indemnización acordada a favor de la víctima, soldado agredido por un oficial, al margen del servicio, y fuera del recinto castrense, por motivos particulares. El Tribunal recuerda que, para que una persona o entidad resulte obligada en concepto de responsable civil subsidiario de otra, se precisa que ambas se hallen vinculadas por una relación en virtud de la cual la última se halle en dependencia de la primera y que la infracción se halle inscrita dentro del ejercicio, normal o anormal, de las funciones encomendadas al infractor (art. 120.3 CP)

- **Administración pública: responsabilidad por acoso moral**

**TS. S. 3ª, Sec. 6ª**

**S. de 23 de julio de 2001**

**Ponente: Sr. González Navarro**

Se ratifica la S. que condena a la corporación municipal al pago de 750.00 ptas, en concepto de indemnización por daños y perjuicios –el perjudicado reclamaba 10.000.000– por los daños causados como consecuencia de la actitud de acoso moral sistemático dirigida contra el funcionario perjudicado, al que la situación causó una depresión ansiolítica, con baja laboral.

#### **4.4.13 VALORACIÓN DE DAÑOS PERSONALES**

- **TC. S. 1ª**

**S. 6/2002, de 14 de enero**

**Ponente: Sr. Garrido Falla**

Sentencia en segunda instancia que revisa y modifica a la baja la indemnización sin argumentación alguna y asignando a las lesiones una puntuación inferior a la establecida por el baremo de la Ley 30/95.

El Tribunal Constitucional concede el amparo por entender que efectivamente se conculca el artículo 24 CE, al reducir la puntuación asignada a las secuelas por el juez de instancia sin más argumento que el considerar excesiva la puntuación propuesta por el actor y aceptada por el juzgador sin expresar los fundamentos legales en que se apoya.

- **TS. S 2ª**

**S. 24 de diciembre de 2001**

**Ponente: Sr. Martín Canivell**

La S. reafirma la posición tomada por la Sala 2ª del TS en cuanto a considerar vinculante el baremo de la Ley 30/95, tras una primera postura tendente a estimar esta norma no obligatoria, siguiendo los dictados de la Sentencia 181/2000 de TC.

En cuanto a la aplicación inadecuada de las tablas en relación a la existencia de un progenitor que convive y otro que no, se establece que corresponderán a cada uno de ellos la mitad de la cantidad estipulada en la última actualización realizada por la DGS, incrementada con el porcentaje resultante de aplicar el primer tramo de los factores de corrección, puesto que la víctima estaba en edad laboral, aunque no se acreditaran ingresos.

#### 4. 4.17 OTROS SEGUROS DE DAÑOS

##### - Multirriesgo Hogar

AP Cáceres

S. 4 de septiembre de 2001

Ponente: Sr. Bote Saavedra

Imposibilidad de considerar que la vivienda de la actora, de dos plantas, está excluida de la póliza de multirriesgo hogar, como pretende la aseguradora, aunque se indique en la póliza la localización del siniestro en el bajo de la calle..., puesto que en la planta baja sólo se encuentra el acceso a la vivienda, que está situada en las dos plantas superiores, y el bar regentado por la actora, expresamente excluido de la cobertura del multirriesgo hogar.

#### 4.5.2 SEGURO DE VIDA

TS. S. 1ª

S. 18 de diciembre de 2001

Ponente: Sr. Martínez-Calcerrada y Gómez

Se discute la vigencia de la póliza, en el momento del siniestro, al constar en la misma, a pie de página, una cláusula de no renovación al vencimiento puesta por el tomador. No obstante, la aseguradora había girado y cobrado la prima correspondiente al nuevo período de seguro. La Sala entiende que con este acto se produce una renovación tácita del contrato. Añade, además, que la forma elegida para oponerse a la prórroga del contrato no cumple los requisitos exigidos en la LCS.

En cuanto al pago de intereses de demora, a las que ambas sentencias de instancia condenaban a la aseguradora, el motivo es estimado por el TS por entender que el desconocimiento de si el contrato se hallaba o no en vigor al momento de producirse el siniestro es causa justificada para el impago.

#### 4.5.3 SEGURO DE ACCIDENTES

##### - Inexistencia de invalidez permanente absoluta cuando existe actividad profesional.

TS. S. 1ª

S. 21 de diciembre de 2001

Ponente: Sr. Martínez-Calcerrada y Gómez

Se exime a la aseguradora de la obligación del pago de la indemnización derivada de la cobertura de invalidez permanente absoluta, en un seguro privado, puesto que, aunque el demandante sufrió un infarto de miocardio por el que, a efectos laborales, ha sido declarado en situación de invalidez permanente absoluta derivada de accidente de trabajo, continúa ejerciendo su profesión, como demuestra el hecho de que figure dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y haya presentado las correspondientes declaraciones de impuestos de rendimientos de actividades profesionales.

#### 5.2.4.2.2 MUTUAS PATRONALES

##### - Responsabilidad. Competencia de jurisdicción

TS. S. 4ª

S. 29 de octubre de 2001

Ponente: Sr. Gil Suárez

En recurso de casación para la unificación de la doctrinal, la S. establece que toda reclamación de indemnización por daños y perjuicios prestada por una mutua de accidentes tiene que ser conocida y resuelta por los Tribunales del orden judicial contencioso-administrativo.

## LA ACTUALIDAD DEL SEGURO

### EL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS REASEGURA LA COBERTURA DE PERDIDA DE BENEFICIOS PARA EL RIESGO DE TERRORISMO

La afectación del mercado de seguros y reaseguros a partir de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, que ha supuesto una disminución de las coberturas y una falta de capacidad para garantizar el riesgo de terrorismo ha requerido la intervención de los gobiernos para poder mantener las coberturas vigentes antes de la fecha de referencia. Así en el caso de la responsabilidad civil derivada de la navegación aérea, y debido a las rescisiones en cadena de los contratos, en España el Estado ha asumido esta cobertura, en principio hasta el 31 de marzo de 2002.

Respecto al seguro de pérdida de beneficios, hasta ahora estaba excluido de la cobertura de terrorismo otorgada por el Consorcio de Compensación de Seguros para los ramos de daños y accidentes personales. Puesta de manifiesto la falta de capacidad del mercado privado de seguros y con el fin de buscar una solución inmediata que permita mantener la esta cobertura en las pólizas de seguro directo para el 2002, se ha arbitrado, con carácter temporal, un sistema de reaseguro para pérdida de beneficios en el riesgo de terrorismo, que se articulará a través de un contrato mixto de cuota parte, excedente y XL único para todo el mercado. A este Convenio de reaseguro podrán adherirse todas las entidades aseguradoras, sean o no miembros de Unespa.

El texto del Convenio, en el que se fija el sistema de reaseguro, condiciones y precios se puede obtener en la página web del Consorcio de Compensación de Seguros ([www.conorseguros.es](http://www.conorseguros.es)).

Respecto a otros ramos de seguros que en la actualidad no están incluidos en las coberturas del Consorcio, este organismo está elaborando un Proyecto de nuevo Reglamento de Riesgos Extraordinarios para incluir las coberturas de pérdida de beneficios, construcción y montaje y vida, aunque no se trataría de un sistema de reaseguro, sino de la cobertura directa de todos los riesgos extraordinarios (incluyendo terrorismo) por el Consorcio en estos ramos.

En Francia se publicó, el 30 de diciembre, el Decreto por el que se crea un pool de reaseguro, GAREAT (Gestion par l'assurance et la réassurance des risques attentats et actes de terrorisme). Este pool se encargará de reasegurar la cobertura de los grandes riesgos en caso de atentado y actos de terrorismo por un máximo de 1.500 millones de euros a través de la adhesión obligatoria de las entidades integradas en la FFSA –federación francesa de aseguradoras- y GEMA –agrupación de mutuas de seguros-.

### PRESENTACIÓN DEL LIBRO "LA CLEA, SU HUELLA"

El 17 de enero tuvo lugar la presentación de libro "LA CLEA. SU HUELLA", un compendio de resoluciones judiciales y administrativas que ha sido elaborado por la Presidente de la Comisión, Concepción Bermúdez, que se ha encargado de la recopilación y sistematización de las resoluciones judiciales y administrativas, y por Francisco Javier Maldonado, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Granada, que ha realizado el estudio general previo en el que se aborda el procedimiento de liquidación administrativa de entidades de seguros.

Los ejemplares del libro son gratuitos y se pueden solicitar en las oficinas de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.



# Boletín de Información Bibliográfica

SECCIÓN ESPAÑOLA

---

Edita: Centro de Documentación de SEAIDA  
C/ Sagasta, 18 - 2ª Izqda. 28004 MADRID. Depósito Legal M-15219-91  
Tfnos. (91) 594 30 88 - 594 31 50 - Fax (91) 594 33 53 - E-mail: scaida@terra.es

---

Número 77. Febrero 2002

## LIBROS Y ARTICULOS DE REVISTAS

1

**ABRAM, Nils**

Werden in Deutschland gesetzliche Berufsregelungen für Versicherungsvermittler bald Wirklichkeit.  
En : *VERSICHERUNGSRECHT*. -- Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30  
cm. Fascículo 13 (1998) ; Pag. 551-557

1. Mediación.

2

**AIDA**

Budapest : Hungarian Lawyer's Association, 2000.  
Protocol professional liability, professional liability insurance

1. Banca Seguros. 2. Mediación.

368.061.3

3

**AIDA: NORDIC COUNTRIES**

**WORLD CONGRESS, XI. New York, 22-25 october 2002**

Alternative compensation mechanisms for damages The nordic countries, Denmark, Finland, Norway,  
Sweden. -- Denmark : University of Copenhagen, 2001. -- 372 p. ; 22 cm.

ISBN 87-988421-0-2

1. Responsabilidad civil - Congresos. 2 Fondos de indemnización I. Título.

368(061.3)

4

**AMAYA RICO, Víctor**

El deber médico de información: Un derecho humano fundamental.

En :

*DIARIO La Ley* [Revista electrónica impresa]: Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y  
Bibliografía / Director editorial, José Guillo Sanchez-Galiano; (publicada por) *La Ley* (Website). -- S.I. :  
Wolters Kluwer.

Fascículo 5456(2002) ; Pag. 2

1. Responsabilidad Civil - Médicos.

368.86

5

**BAROCH CASTELLVI, Manuel**

Zuordnung des Anspruchs auf den Rückkaufswert bei geteiltem Bezugsrecht in der gemischten  
Lebensversicherung.

En : VERSICHERUNGSRECHT. -- Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997. -- 30 cm. Fascículo 10 (1998) ; Pag. 410-416  
1. Seguro de Vida.

6

**BECHARA SANTOS, Ricardo**

Forum jurídico do Seguro Privado (Guarajá, 2001) Legislação Básica de Seguros. Legislação de Planos Privados de Saúde. Artigos sobre Direito do seguro. -- Sao Paulo : Sindicato das Seguradoras., 2001. -- Soporte en CD-Room.  
1. Seguros - Brasil - Legislacion: I. Título.

7

**BRUCK, Ernst**

L'isatituto del beneficiario nell'assicurazione sulla vita.

En :

ASSICURAZIONI : Revista di Diritto, Economia e Finanza delle Assicurazioni Private. -- Roma, [1934]- -- 24 cm.

Fascículo I(1934) ; Pag. 208-229

1. Seguro de vida 2. Beneficiarios  
368.91

8

**CLEA, La:** Su huella. Compendio de resoluciones judiciales y administrativas / Recopilación, sistematización y comentarios de Concepción Bermúdez meneses; estudio general previo de Francisco Javier Maldonado Molina. -- Madrid : Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA), 2001.

ISBN 84-906-3076-5

1. Entidades de Seguros - Liquidación administrativa. I. BERMÚDEZ MENESES, Concepción. II. MALDONADO MOLINA, Francisco Javier. III. Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras. IV. Título.

368.03

9

**COLOQUIO SOBRE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA LEY DEL AUTOMOVIL.**  
Bilbao 2-4 mayo de 1963

Actas del coloquio sobre el seguro de responsabilidad civil en la ley del automóvil. -- Bilbao : Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, 1963. -- 262 p. ; 22 cm.

Organizado por la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao , y la Delegación Regional del Norte de la Sección española de la AIDA (Asociación Internacional de Derecho de Seguros)

1. Seguro de Responsabilidad Civil - Automóviles. I. Título.  
368.212(061.3)

10

**CORDOBA RODA, Juan**

El juez y el perito en la determinación de la norma de cuidado en los delitos de imprudencia en el ejercicio de la actividad médica.

En :

DIARIO La Ley [Revista electrónica impresa]: Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía / Director editorial, José Guillo Sanchez-Galiano; (publicada por) La Ley (Website). -- S.l. : Wolters Kluwer.

Fascículo 5456(2002) ; Pag. 5

1. Responsabilidad civil - Médicos 2. Prueba pericial  
347.5

11

**DREHER, Meinrad**

Die bedingungsgebende Entschädigung des arglistig tauschenden VN.

En :VERSICHERUNGSRECHT. -- Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm.Fasciculo 13 (1998) ; Pag. 539-542

1. Fraude en el seguro.

12

**EICHENHOFER, Eberhard**

Umfabt der Ersatzanspruch des pflegegeldberechtigten Geschädigten die Aufwendungen flur die Alterssicherung der Pflegekrät.

En :VERSICHERUNGSRECHT. -- Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm.Fasciculo 10 (1998) ; Pag. 393-397

1. Valoracion daños personales. 2. Gastos de invalidos.

13

**ELGUERO Merino, José María**

El incumplimiento obligacional del asegurado y su incidencia en el siniestro de responsabilidad civil.

En :

REVISTA DE DERECHO DE LOS SEGUROS PRIVADOS : Revista Práctica de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia de Seguros. -- Madrid : Derecho Privado, 1994-. -- 30cm.

Fasciculo 3 ; Pag. 7-17

1. Seguro de Responsabilidad Civil 2. Impago de la prima

368.023

14

**ESTUDOS** de Direito do seguro / coordenado pelo Instituto Brasileiro de Direito do seguro IBDS. -- Sao paulo : Max Limonad, 2001. -- 193 p. ; 21cm.

Contiene: Arbitragem e seguro/ Donaldo Armelin, Joao Bosco Lee, osvaldo Contreras Satrauch;

Comercio electronico e seguro/ Waldo Augusto Sobrino, Marcos da Costa

ISBN 85-86300-97-7

1. Arbitraje de Seguros. 2. Comercio electrónico. I. Titulo

15

**ESPAÑA. Leyes de presupuestos**

Leyes de presupuestos y acompañamiento 2002. -- Madrid : La Ley, 2002. -- 198 p. ; 23 cm.

Contiene: Ley 23/2001, de 27 de diciembre (BOE 31 de diciembre) de Presupuestos Generales del Estado para 2002. Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de medidas fiscales, administrativas y de orden social . Indice analítico de materias. Indice de disposiciones modificadas o derogadas

1. Fondos de pensiones -España- Legislación I. Titulo.

336.2

369.5

16

**EVOLUCION** del mercado asegurador en 2000. -- Madrid : Asociación Icea, 2001. -- 135 p. ; 30 cm. -- (Informe ; 828 (junio 2001)).

Contiene: Resumen ejecutivo, Seguros de vida, Seguros de no vida ( Automoviles, multirriesgos, salud, restos ramos no vida....

1. Seguros - Informes. I. Titulo. II. Serie.

17

**FIGERT, Horst**

Die circular-Indemnity-Klausel im australischen und deutschen Recht.

En :VERSICHERUNGSRECHT. -- Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm.Fasciculo 4(1998) ; Pag. 147-162

1. Seguro de Transportes - Alemania. 2. Seguro de Transportes - Australia.

18

**FORUM de Direito do Seguro "Jose Sollero Filho" I**

1º Forum de direito do seguro José Sollero Filho / Instituto Brasileiro de Direito do Seguro. -- Sao Paulo : Max Limonad, 2001. -- 280 p. ; 21 cm.

ISBN 85-86300-98-5

1. Seguros. I. Título.

19

**FUENTESECA, Cristina**

El artículo 1910 del Código Civil es aplicable a los daños negligentes causados por cosas que se arrojaran o cayeren dentro de un recinto (discoteca).

En :

ACTUALIDAD CIVIL [Revista electrónica impresa]: Revista Semanal Técnico-Jurídica de Derecho Civil / Director, Xavier O'Callaghan Muñoz; (publicada por) La ley (Website). -- S.l. : Wolters Kluwer. Fascículo 45 ; Pag. 5 p.

1. Responsabilidad Civil.

347.5

20

**GALLEGO LOSADA, Rocío**

Sistema de previsión privados y movilidad laboral.

En :

REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS Publicación Doctrinal y Técnica de Seguros. Desde 1989: Publicación Doctrinal de Derecho y Economía de los Seguros Privados. -- Madrid : Editorial Española de Seguros, 1975-. -- 24 cm.

Fascículo 107(2001) ; Pag. 453-465

1. Fondos de pensiones.

369.5

21

**GOMEZ LAPLAZA, María del Carmen**

La responsabilidad civil por daños causados por productos defectuosos en la Unión Europea. Presente y futuro / M<sup>a</sup> Carmen Gómez Laplaza. -- 2327-2353.

Artículo suelto de Aranzadi civil, n<sup>o</sup> 15 de diciembre de 2000. Se encuentra en la Caja n<sup>o</sup> 1 de Artículos Suelos

1. Responsabilidad Civil - Productos defectuosos. I. Título.

347.5

22

**HARTMANN, Christian**

Unmittelbare und mittelbare Aufsichtspflicht&832 BGB-flichtenbeschränkende Übertragung der Verkehrssicherung auf Dritte?

En :VERSICHERUNGSRECHT. -- Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm.Fascículo 1(1998) ; Pag. 22-26

1. Responsabilidad Civil. 2. Deber de vigilancia.

23

**HOFMANN, Edgar**

Anderungsbedarf bei den Bedingungen für die Fahrzeugversicherung.

En :VERSICHERUNGSRECHT. -- Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm.Fascículo 4(1998) ; Pag. 140-144

1.Responsabilidad civil - Automoviles. 2. Indeminizacion costes adicionales (gastos ocasionados

24

**HUBSCH, Michael**

Vertragliche Wirkungen zu Lasten im Gutertransportrecht.

En :VERSICHERUNGSRECHT. -- Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm.Fascículo 19 (1997) ; Pag. 799-808

1. Transporte de mercancías. 2. Cláusulas en perjuicios de terceros.

**25ILLESCAS Ortiz, Rafael**

El seguro colectivo o de grupo / Rafael Illescas Ortiz. -- Sevilla : Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, 1975. -- 179 p. ; 21 cm.

1. Seguro colectivo. I. Título.

368

**26**

**INTERNATIONAL Liability Forum, 4º. Munchen,2000**

4.º International Liability Forum Munich= 4. Internationales Haftpflicht forum. -- Munchen : Munchener Ruck Munich Re Group, 2000. -- 152 p. ; 21 cm.

1. Seguros. I. Título.

**27**

**KIENINGER, Eva Maria**

Informations, Aufklarungs und Beratungspflichten beim Abschluss von Versicherungsvertragen: zur Gesetzesinitiative der Bundeslander vom 7.7.1997.

En :VERSICHERUNGSRECHT. -- Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm.Fasciculo 1(1998) ; Pag. 5-12

1. Mediadores de Seguros - Alemania. 2. Obligacion de informacion

**28**

**LARRAYA RUIZ, Luis Javier**

Las cláusulas limitativas de los derechos de los asegurados Artículo 3.1. de la Ley 50/1980 de Contrato de Seguro / Luis Javier Larraya Ruiz. -- Elcano (Navarra) : Aranzadi, 2001. -- 285 p. ; 23 cm. ISBN 84-8410-773-6

1. Contrato de seguro.2. Clausulas limitativas I. Título.

368.022

**29**

**LEY** de protección y defensa a usuarios de servicios financieros / Comisión de Hacienda y Crédito Público. -- Mejico : Grupo Nacional Provincial, [1999]. -- 32 p. ; 22 cm.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999

I. Título.

**30**

**LORENZ, Egon**

Neue Aspekte zum Abschluss eines Versicherungsvertrags nach.

En :VERSICHERUNGSRECHT. -- Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm.Fasciculo 19 (1997) ; Pag. 773-782

1. Contrato de seguro. 2. Conclusion del contrato. 3. Alemania.

**31**

**MADRID PARRA, Agustin**

Seguridad, pago y entrega en el comercio electrónico.

En :

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL. -- Madrid, 1946-52; 1960-65; 1991-. -- 24 cm.

Fasciculo 241(2001) ; Pag. 1109

1. Comercio electrónico.

347.7:004

**32**

**MADRID PARRA, Agustin**

Aprobación de la ley modelo de la CNDMI/UNCITRAL para las firmas electronicas.

En :

DIARIO La Ley [Revista electrónica impresa]: Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía / Director editorial, José Guillo Sanchez-Galiano; (publicada por) La Ley (Website). -- S.I. : Wolters Kluwer.

Fasciculo 5451 ; Pag. 3

1. Firma electrónica 2. Comercio electrónico  
347.7

33

**MARTÍN REBOLLO, Luis**

Los temas centrales de la responsabilidad patrimonial de la Administración al hilo de varias sentencias de interés de 1999 / Luis Martín Rebollo. – 9 h.

En Ciberrevista de Derecho Administrativo nº 16 octubre-diciembre 2000 -- Ubicada en la Caja nº 1 de Artículos suelos

1. Responsabilidad Civil - Administración Pública. I. Título.  
347.5:3519

34

**MOLINA NAVARRETE, Cristóbal**

Una nueva patología de gestión en el empleo público: El acoso institucional (mobbing).

En :

DIARIO La Ley [Revista electrónica impresa]: Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía / Director editorial, José Guillo Sanchez-Galiano; (publicada por) La Ley (Website). -- S.I. : Wolters Kluwer.

Fascículo 5436 ; Pag. 21

1. Responsabilidad patronal. 2. Acoso moral.  
331

35

**MULLER, Gerda**

Spatschaden im Haftpflichtrecht.

En :VERSICHERUNGSRECHT. – Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm.Fascículo 4(1998) ; Pag. 129-140

1. Seguro de Responsabilidad Civil.

36

**NOCHMALS:** Wettbewerbsrechtliche Einordnung von Preis- Leistungsvergleichen privater Krankenversicherungsangebote

En :VERSICHERUNGSRECHT. – Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm.Fascículo 16 (1998) ; Pag. 681-685

1. Seguro de Enfermedad. 2. Prima de seguro. 3. Derecho de la competencia.

37

**NOTTHOFF, martin**

Die Entwicklung des Mietwagenkostenersatzrechts im Jahre 1996.

En :VERSICHERUNGSRECHT. – Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm.Fascículo 1979 ; Pag. 177

1. Seguro del automóvil.

38

**O'CALLAGHAN MUÑOZ, Xavier**

El recurso de casación ( en la LEC del 2000 y en la disposición final 16º).

En :

DIARIO La Ley [Revista electrónica impresa]: Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía / Director editorial, José Guillo Sanchez-Galiano; (publicada por) La Ley (Website). -- S.I. : Wolters Kluwer.

Fascículo 5462 (2002) ; Pag. 6

1. Recurso de casación. 2. Proceso civil.  
347.91/95

39

**OSTOS MOTA, María Jesús**

De la prueba pericial en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

En :

ACTUALIDAD CIVIL [Revista electrónica impresa]: Revista Semanal Técnico-Jurídica de Derecho Civil / Director, Xavier O'Callaghan Muñoz; (publicada por) La ley (Website). -- S.l. : Wolters Kluwer. Fascículo 3 (2002) ; Pag. 14

1. Prueba pericial. 2. Proceso civil.

347.91/95

40

**OTERO GONZALEZ, Luis**

El value at risk en el ámbito del seguro de vida / Luis Otero González...[et al.]. -- 13-23.

Artículo suelto de Actualidad Financiera correspondiente a Enero de 2001  
Esta en la Caja nº 1 de artículos sueltos

1. Seguro de vida - Evaluación del riesgo. I. Título.

368.025.6

41

**PIEDECASAS, Miguel A.**

Regimen legal del seguro. ley 17418 / Miguel A. Piedecosas. -- Sao Paulo : Rubinzal-Cilzoni Editores. -- Soporte en CD-Room.

1. Seguros - Brasil - Legislación. I. Título.

42

**PIEDECASAS, Miguel A.**

Regimen legal de la transferencia de fondos de comercio. ley 11867 / Miguel A. Piedecosas. -- Sao Paulo - : Rubinzal-Cilzoni Editores. -- Soporte en CD-Room. -- (Colección de leyes anotadas).

1. Transferencia fondos comercio - Brasil - Legislación. I. Título. II. Serie.

43

**PRAVE, Peter**

Der Anpassungsanspruch des VN gem. & 178 e VVG an einen geänderten Beihilfeanspruch.

En :VERSICHERUNGSRECHT. -- Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm.Fascículo 10 (1998) ; Pag. 397-401

1. Obligaciones del asegurado. 2. Ley contrato de seguro - Alemania.

44

**ROMERO COLOMA, Aurelia María**

En torno a la responsabilidad patrimonial de la Administración pública sanitaria. A propósito de la STS de 3 de octubre de 2000.

En :

ACTUALIDAD ADMINISTRATIVA [Revista electrónica impresa]: Revista Semanal Técnico Jurídica de Derecho Administrativo / Director Rafael de Mendizábal. -- Madrid : Wolters Kluwer.

Fascículo 44 ; Pag. 11 p.

1. Responsabilidad patrimonial - Administración Pública sanitaria.

347.5

45

**RUMLER-DETZEL, Pia**

Budgetierung- Rationalisierung- Rationierung.

En :VERSICHERUNGSRECHT. -- Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm.Fascículo 13 (1998) ; Pag. 546-551

1. Responsabilidad Civil - Medicos.

46

**SALJE, Peter**

Die Entscheidungspraxis zum UmweltsHG.

En :VERSICHERUNGSRECHT. -- Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm.Fascículo 19 (1998) ; Pag. 797-801

1. Responsabilidad Civil - Medio ambiente.

47

**SANCHEZ Calero, Fernando**

El seguro de responsabilidad civil para administradores, directores y gerentes de sociedades mercantiles.

En:

REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS. Publicación Doctrinal y Técnica de Seguros. Desde 1989: Publicación Doctrinal de Derecho y Economía de los Seguros Privados. – Madrid: Editorial Española de Seguros, 1975-. -- 24 cm.

Fascículo 107; Pag. 393-421

1. Responsabilidad Civil - Administradores. 2. Responsabilidad Civil - Directores. 3. Responsabilidad Civil - Gerentes.

368.86

48

**SCHEWIOR, Eva Maria**

Unfall im Ausland- im Inland Entschädigung.

En: VERSICHERUNGSRECHT. – Karlsruhe: Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm. Fascículo 16 (1998); Pag. 671-681

1. Seguro del Automóvil.

49

**SCHIRMER, Helmut**

Die Haftung des Versicherungsmaklers bei Hinzuziehung Dritter, Insbesondere eines Maklerbetreuers des Versicherungsunternehmens.

En: VERSICHERUNGSRECHT. – Karlsruhe: Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm. Fascículo 16 (1998); Pag. 661-671

1. Mediadores de Seguros - Alemania. 2. Responsabilidad de los mediadores - Alemania.

50

**SCHIRMER, Sven**

Die versicherungsrechtliche Behandlung sogenannter weicher Tarifmerkmale.

En: VERSICHERUNGSRECHT. – Karlsruhe: Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm. Fascículo 19; Pag. 782-794

1. Tarificación.

51

**SCHULZE, Olaf**

Die Beschädigung von Erdkabeln und sonstigen Erdleitungen de Energieversorgungsunternehmen durch unerlaubte Handlungen Dritter, insbesondere durch Tiefbauunternehmen,

En: VERSICHERUNGSRECHT. – Karlsruhe: Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. -- 30 cm. Fascículo 1(1998); Pag. 12-22

1. Responsabilidad civil - Empresas constructoras. 2. Responsabilidad civil - Conducciones subterráneas.

52

SEGUROS: uma questao atual / coordenado pelo Instituto brasileiro de Direito do Seguro-IBDS e Escola Paulista da Magistratura. – Sao Paulo: Max Limonad, [2000]. -- 409 p.; 23 cm.

ISBN 85-86300-96-9

1. Seguros. I. Título.

53

**SEOANE SPIEGENBERG, José Luis**

Los procedimientos de tráfico en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

En:

ACTUALIDAD CIVIL [Revista electrónica impresa]; Revista Semanal Técnico-Jurídica de Derecho Civil / Director, Xavier O'Callaghan Muñoz; (publicada por) La ley (Website). – S.l.: Wolters Kluwer, Fascículo 3(2002); Pag. 19

1. Juicio del automóvil. 2. Proceso civil.

347.91/95

54

**SETHE, Rolf**

Arthafgung und Qualitätsmanagement in der Medizin.

En :VERSICHERUNGSRECHT. – Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. – 30 cm.Fasciculo 10 (1998) ; Pag. 420-430

1. Responsabilidad Civil - Medicos.

55

**SIEG, Karl**

Charterers' Liability Insurance.

En :VERSICHERUNGSRECHT. – Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. – 30 cm.Fasciculo 1(1998) ; Pag. 1-5

1. Seguro Maritimo. 2. Seguro de flete.

56

**SOSNITZA, Olaf**

Rechtsfragen bei der Vermittlung von Reparaturaufträgen im Kfz-Unfallgeschäft.

En :VERSICHERUNGSRECHT. – Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. – 30 cm.Fasciculo 10 (1998) ; Pag. 401-410

1. Seguro del Automóvil. 2. Daños materiales. 3. Reparacion del vehiculo.

57

**STROEMAIER, Gerhard**

Zweck und Ausmaß der Dokumentationspflicht des Arztes.

En :VERSICHERUNGSRECHT. – Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. – 30 cm.Fasciculo 10 (1998) ; Pag. 416-420

1. Responsabilidad civil - Medicos.

58

**TORREALBA R. José Gregorio**

La responsabilidad del Estado por el mal funcionamiento de la Administración de Justicia. Un estudio de Derecho Venezolano / José Gregorio Torrealba R. – 13 h.

En Ciberrevista de Derecho Administrativo nº 16 octubre-diciembre 2000 – Ubicada en la Caja nº 1 de Artículos sueltos

1. Responsabilidad Civil - Administración de Justicia. I. Título.  
347.5:347.97

59

**TROMPETTER, Thomas**

Der unfall im Rahmen einer (auto)erotischen Handlung.

En :VERSICHERUNGSRECHT. – Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. – 30 cm.Fasciculo 16 (1998) ; Pag. 685-689

1. Seguro del Automóvil. 2. Responsabilidad por culpa.

60

**VAN HOUTTE, Paul**

El seguro de responsabilidad civil profesional de los informáticos / Paul Van Houtte. – 443-450.

Artículo suelto de Informática y Derecho nº 4 de 1994 Se encuentra en la Caja nº 1 de Artículos Suelos

1. Responsabilidad Civil - Informática. I. Título.  
368.86

61

**VARGAS VASSEROT, Carlos**

El seguro de crédito a la exportación y su reciente desarrollo normativo en el marco de la Unión Europea.

En :

REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS Publicación Doctrinal y Técnica de Seguros. Desde 1989: Publicación Doctrinal de Derecho y Economía de los Seguros Privados. – Madrid : Editorial Española de Seguros, 1975-. – 24 cm.  
Fascículo 107(2001) ; Pag. 421-447  
1. Seguro de Crédito a la exportación  
368.811

62

**WANDT, Manfred**

Deliktsstatut und Internationales umwelthaftungsrecht.

En :VERSICHERUNGSRECHT. – Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. – 30 cm.Fascículo 1979 ; Pag. 177

1. Responsabilidad civil - Medio ambiente. 2. Responsabilidad Civil - Contaminacion. 3. Derecho internacional. 4. Delito ecologico.

63

**WRIEDE, Paul**

Konkurrenz zwischen Versicherungsfall im Sinne des VVG und davon abweichenden Definitionen in der Haftpflicht und Krankenversicherung.

En :VERSICHERUNGSRECHT. – Karlsruhe : Verlag Versicherungswirtschaft, 1997-. – 30 cm.Fascículo 19 (1997) ; Pag. 794-799

1. Seguro de Responsabilidad Civil. 2. Seguro medico. 3. Siniestro - Alemania.

#### LEGISLACION

Para cualquier consulta se pueden poner en contacto con el Centro de Documentación de SEAIDA. Sagasta, 18. 28004 Madrid. Tf: (91) 5.94.30.88. Fax: (91) 5.94.33.53.



NOVEDADES LIBRERÍA

FEBRERO 2002

### **EL CONTRATO DE REASEGURO**

**Manual Técnico-jurídico**

**Autor: Jorge Sánchez Villabella**

**Madrid: Editorial Española de Seguros, 2002**

**471 pgs.**

Nos encontramos ante una obra que trata en profundidad este contrato, desde una perspectiva práctica-el autor lleva más de treinta años trabajando en el mundo del reaseguro- sin descuidar, por ello, el rigor científico. La obra está estructurada de una forma lógica y posee una secuencia ordenada en el tratamiento de los distintos aspectos que atañen al reaseguro, de forma que permiten al estudioso y al práctico en esta materia profundizar en la medida en que se va adentrando en ella.

**P.V.P.: 35,00 €**

**Precio para miembros de SEAIDA: 28,00 €**

**Precio para suscriptores de la RES: 31,50 €**

### **TRIBUTACIÓN DE LAS INVERSIONES EN SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES**

**Autor: Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca**

**Barcelona: SEAIDA-Catalunya, 2001**

**755 pgs.**

**Única monografía** existente en España que trata en profundidad los aspectos fiscales de los contratos de seguro individual de vida como las aportaciones a planes de pensiones individuales y de empleo, así como de los sistemas de previsión social alternativos y al régimen fiscal de la exteriorización de los compromisos por pensiones. El libro se completa con dos addendas, en las que se trata la incidencia de la Ley de estímulo del ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa y las novedades introducidas por la Ley de "acompañamiento" para el 2001.

**P.V.P.: 7.500 ptas / 45,07 Euros**

**Precio para miembros de SEAIDA: 6.000 ptas/ 38,05 Euros**

**Precio para suscriptores de la RES: 6.750 ptas/ 40,57 Euros**

### **LEY DE CONTRATO DE SEGURO. Comentarios a la Ley 50/80, de 8 de octubre, y a sus modificaciones.**

**Director: Fernando Sánchez Calero**

**Elcano (Navarra): Aranzadi, 2002**

**2.163 pgs.**

Segunda edición, revisada y puesta al día, de los comentarios a la Ley de Contrato de Seguro, dirigido por Fernando Sánchez Calero, quien se encarga directamente del comentarios a los artículos 1 a 37, 40 a 44, 50 a 53, 73 a 76, 77 a 82 y 100 a 106. El resto de los artículos son comentados por F. Javier Tirado Suárez (arts. 38, 39, 45 a 49, 54 a 72, 83 a 99 y disp. transitoria y final), Alberto J. Tapia Hermida (arts. 76, a-76, g) y José Carlos Fernández Rozas, Víctor Fuentes Camacho y Ana Crespo Hernández (arts. 107 a 109)

**P.V.P.: 129,22 €**

***Novedades bibliográficas 2/2002***

**PEREZ TORRES, J.L.: "Conociendo el seguro: teoría general del seguro"**

2ª edición: febrero 2002

P.V.P.: 24 €

**RICOTE GIL, F.: "Planes y fondos de pensiones"**

Edición: enero 2002

P.V.P.: 34,68 €

**- "El seguro de vida, sus nuevas modalidades"**

Edición: enero 2002

P.V.P.: 34,68 €

**- Fiscalidad del seguro de vida y planes de pensiones**

Edición: enero 2002

P.V.P.: 34,68 €

**MONTERROSO CASADO, E.: "Responsabilidad civil por accidentes de circulación: la concurrencia de causas"**

Edición: enero 2002

P.V.P.: 40,45 €

**BOQUERA MATARREDONDA, BATALLER GRAU Y OLAVARRIA IGLESIAS:**

**"Comentarios a la Ley de Contrato de Seguro"**

Edición: diciembre 2001

P.V.P.: 110,58 €

**COMENTARIO AL REGLAMENTO SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR**

Directores: Luis de Angulo Rodríguez y Javier Camacho de los Ríos

Barcelona: Atelier, 2001

Pgs. 455

Comentario sistemático de los artículos del Reglamento del Automóvil comentados por abogados, magistrados y profesores universitarios, todos ellos expertos en la materia.

P.V.P.: 50,86 €

**TAPIA HERMIDA, A.: "Derecho de seguros y fondos de pensiones"**

P.V.P.: 21,20 €

**GARRIGUES DIEZ-CAÑABATE, J.: "Contrato de seguro terrestre" (1983)**

PVP: 18,03 €

**ULTIMOS EJEMPLARES A LA VENTA**

**LIBRERÍA SEIDA**

C/ SAGASTA, 18 2º IZQ.

28004 MADRID

Tf: 915.943.088 / 915.943.150

Fax: 915.943.353

E-mail: [seida@terra.es](mailto:seida@terra.es)

**10% DE DESCUENTO PARA MIEMBROS DE SEIDA EN TODAS LAS OBRAS**

**GASTOS DE ENVÍO: 3,95 euros**